



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## Proyecto de Declaración

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### ***Declara***

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación expresa su profunda preocupación y rechazo frente a la decisión adoptada en el ámbito de la Casa Rosada de suspender las acreditaciones periodísticas a varios medios, entre otros, *Ámbito Financiero*, *Tiempo Argentino*, *La Patriada* y *El Destape*, por constituir una medida que restringe el ejercicio de la libertad de prensa y el acceso a la información pública.

**Mónica Frade**  
**Diputada de la Nación**

**Dip. Maximiliano Ferraro**

**Dip. Esteban Paulón**

**Dip. María Inés Zigarán**

**Dip. Carolina Basualdo**

**Dip. Alejandra Torres**

**Dip. Lourdes Arrieta**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

Buenos Aires, 7 de abril de 2026

Señor presidente:

El día de ayer, 6 de abril de 2026, autoridades del Poder Ejecutivo Nacional dispusieron la restricción de acceso a la Casa Rosada a periodistas de diversos medios de comunicación, quienes se vieron impedidos de ingresar al edificio para desempeñar sus tareas habituales de cobertura institucional.

Según trascendidos públicos, la medida habría sido adoptada con carácter “preventivo”, en el contexto de una presunta investigación vinculada a la difusión de contenidos asociados a una campaña de desinformación de origen extranjero. Sin perjuicio de la naturaleza que esto pudiera revestir, lo cierto es que la adopción de restricciones generales o selectivas al acceso de periodistas a fuentes oficiales no puede constituir una respuesta compatible con los estándares constitucionales y convencionales en materia de libertad de expresión, máxime dados los antecedentes que esta gestión viene construyendo en la relación con el campo de los trabajadores de la comunicación. Dicha construcción estriba entre un muñeco de paja y una caza de brujas sinsentido con un doble propósito, esto es, desviar los ejes cruciales que el periodismo pone de relieve en el mero ejercicio de su trabajo y, al mismo tiempo, depositar un encono y un odio inusitado contra los trabajadores de prensa, cuyas acciones no abrevan sino de un franco gesto de censura de parte de las autoridades del gobierno.

En ese sentido, corresponde señalar que la presente problemática ha sido también objeto de una solicitud formal de tratamiento en el ámbito de la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara, mediante nota dirigida a quien la preside, el diputado Guillermo Montenegro, en atención a la gravedad de los hechos y a la iteratividad de situaciones que afectan el normal desenvolvimiento de la labor periodística.

En este marco, va de suyo aclarar que el acceso a la sede del Poder Ejecutivo y a las instancias de interacción institucional con la prensa no puede ser concebido como una prerrogativa



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

discrecional de las autoridades de turno. Por ello, la selección de qué medios pueden o no acceder a dichos espacios vulnera esencialmente el principio de igualdad, restringe el pluralismo informativo y, como corolario, erosiona las condiciones necesarias para el ejercicio libre e independiente del periodismo.

Resulta particularmente preocupante que la medida haya afectado a medios de comunicación con líneas editoriales diversas, lo cual refuerza la necesidad de esclarecer los fundamentos y alcances de la decisión adoptada, así como los criterios, si es que acaso existen, aplicados para su implementación.

Dado que se ha advertido y puesto de relieve en numerosas oportunidades el hecho de que la República Argentina ha sostenido históricamente un compromiso firme con la libertad de expresión, parecería demostrarse que las autoridades de esta gestión incurren, por tanto, en un doble problema, a saber, ignorar supinamente la tradición adoptada por nuestro país y, a la vez, desplegar una diatriba permanente y amedrentadora contra los trabajadores de la comunicación.

Por lo mismo, entendemos que la medida adoptada resulta regresiva en términos de derechos y sienta un precedente institucional que debe ser rechazado con claridad por esta Honorable Cámara, en defensa irrestricta de la libertad de prensa y del derecho de la ciudadanía a recibir información diversa y plural.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos a nuestros pares que acompañen el presente proyecto.

**Mónica Frade**  
**Diputada de la Nación**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*